



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 11 de octubre de 2023  
**P.I.E. N° 1262/2022-2023**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, quiénes son los que controlan a ítems ministeriales de los médicos bioquímicos, odontólogos y licenciadas de enfermería en los hospitales de III, II y I nivel del sistema de salud público, en el Departamento de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si los ítems ministeriales pueden o no pueden ser afiliados en los SIRMES o FESIRMES y por qué depositan a caja de ahorro personal en la cooperativa y/o bancos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Remita una copia fotostática legalizada de la Personería Jurídica del FESIRMES Departamental Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, por qué los aportes de descuento de los ítems TGN, ministeriales y otros, sindical del FESIRMES Santa Cruz está en las cuentas personales a nombre de la Dra. Kadidja Mireiza Ovando y del Dr. Sergio Alberto Vicente Echazu Ramos. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, quiénes son los que pueden ser declarados en comisión de los dirigentes del FESIRMES de Santa Cruz, detallando ítem ministerial y TGN. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, el procedimiento que sigue el Ministerio de Trabajo en Santa Cruz, para la declaratoria en Comisión del FESIRMES de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, el procedimiento que sigue el Ministerio del Trabajo, para una Auditoría Sindical (FESIRMES Santa Cruz). Adjunte documentación de respaldo.”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 24 de noviembre de 2023  
MSyD/AP/CE/333/2023

01 DIC 2023

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 2  
28 DIC 2023 11:00  
RECIBIDO  
N° Correlativo: ..... Firma: .....

30 NOV 2023  
RECIBIDO  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
30 NOV 2023  
RECIBIDO  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente. -

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1262/2022-2023.

29 NOV 2023  
CAMARA DE SENADORES  
COMISION DE PLANIFICACION  
POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS  
29 DIC. 2023  
RECIBIDO

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 798/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1262/2022-2023, enviado por el Senador Isidoro Quispe Huanca, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe, quiénes son los que controlan a ítems ministeriales de los médicos bioquímicos odontólogos y licenciadas de enfermería en los hospitales de III, II y I nivel del sistema de salud público, en el Departamento de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** – Este Ministerio informa que la Unidad de Recursos Humanos en el marco del Sistema de Administración de Personal (DS-26115) cuenta con Enlaces Administrativos Departamentales de Recursos Humanos, quienes en coordinación con los encargados de Recursos Humanos de los Establecimientos de Salud o con los Directores, administran, controlan planillas de asistencia mediante el registro biométrico o libro de asistencia, roles de turno, vacaciones, bajas médicas, justificativos de ausencia CBES, etc.

**PREGUNTA 2.** Informe, si los ítems ministeriales pueden o no pueden ser afiliados en los SIRMES O FESIRMES y por qué depositan a caja de ahorro personal en la cooperativa y/o bancos. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** – Al respecto, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 7822 del 23 de septiembre de 1966 establece: "(...) La afiliación de los trabajadores a las organizaciones sindicales es libre y voluntaria y está garantizada por el Estado". en ese sentido, no se exigirá más requisitos que la petición voluntaria y el trabajo en el ramo, actividad o empresa respectiva.

La segunda parte de la pregunta no señala a qué tipo de depósitos se refiere.

**PREGUNTA 3.** Remita una copia fotostática legalizada de la Personería Jurídica del FESIRMES Departamental Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** – Esta solicitud debe ser dirigida FESIRMES Departamental Santa Cruz.



2



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

**PREGUNTA 4.** Informe, por qué los aportes de descuento de los ítems TGN, ministeriales y otros, sindical del FESIRMES Santa Cruz está en las cuentas personales a nombre de la Dra. Kadidja Mireiza Ovando y del Dr. Sergio Alberto Vicente Echazu Ramos. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** – Los descuentos efectuados a los afiliados al FESIRMES son direccionados a la cuenta del Banco Unión otorgado por FESIRMES que está a nombre del representante legal de ese ente sindical.

**PREGUNTA 5.** Informe, quiénes son los que pueden ser declarados en comisión de los dirigentes del FESIRMES de Santa Cruz, detallando ítem ministerial y TGN. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** - Al respecto, el Decreto Supremo N° 4710 de 1 de mayo de 2022 tiene por objeto regular la declaratoria en comisión de los principales dirigentes sindicales.


**PREGUNTA 6.** Informe, el procedimiento que sigue el Ministerio de Trabajo en Santa Cruz, para la declaratoria en Comisión del FESIRMES de Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo.

**PREGUNTA 7.** Informe, el procedimiento que sigue el Ministerio del Trabajo, para una Auditoría Sindical (FESIRMES Santa Cruz). Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 6 Y 7.** – Esta información debe ser proporcionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

  
Lic. María Renee Castro Cusicanqui  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp  
c.c.: -Archivo  
FIR EXT-149665-ARCH